

ACTA NÚMERO DIECISÉIS DE SESIÓN ORDINARIA 15/10/2021

A las catorce horas del día quince de octubre del año dos mil veintiuno, reunidos en el Salón de Concejo, ubicado en la Alcaldía Municipal del Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de **Síndico Municipal**, el **Primer Regidor Propietario** Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, **Segundo Regidor Propietario** Licenciado José Francisco Henríquez Navas, **Tercer Regidor Propietario** Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, **Cuarto Regidor Propietario** Sr. Germán José Sorto Ventura, **Quinta Regidora Propietaria** Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, **Sexto Regidor Propietario** Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, **Séptima Regidora Propietaria** Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, **Octavo Regidor Propietario** Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, **Noveno Regidor Propietario** Lic. Juan Alberto Casún Gómez, **Décimo Regidor Propietario** Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, **Primera Regidora Suplente** Sra. Dora Alicia Martínez, **Segunda Regidora Suplente** Sra. Carolina del Carmen Segovia, **Tercer Regidor Suplente** Sr. Salvador López Beltrán, **Cuarto Regidor Suplente** Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura del acta; **4.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Lectura de Correspondencia; **6.-** Varios y Acuerdos; seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES SIGUIENTES:**

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta nota presentada por el Alcalde Municipal, Señor Mauricio Trinidad Arias, en la cual somete a consideración los siguientes puntos: **I)** Solicitud de autorización para que el concejo Municipal le faculte a suscribir documentos de cesión de derechos sobre utilidades que corresponden al COAMSS en la Sociedad de **MIDES SEM de C.V.**, del ejercicio fiscal 2020 y que dicho ente metropolitano ha decidido que seamos las municipalidades del Área Metropolitana de San Salvador, representadas en el COAMSS, las que ejerzamos el derecho de cobro en la proporción que nos corresponden. **II)** Que el dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, en la junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad **MIDES SEM de C.V.**, se conoció que la utilidad generada por la sociedad del uno de enero al treinta y uno de diciembre de año dos mil veinte fue de: **TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

AMÉRICA (\$3,238,354.00), y que en dicha junta se acordó su reparto, correspondiéndole al COAMSS como inversionistas del sector público, el 10%, por la cantidad de: **TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$323,835.45)**. III) Que el Concejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), en fecha veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, en Acta número nueve, acepto el pago de las utilidades generadas en el ejercicio económico dos mil veinte, ya que por la Junta de Accionistas a favor del COAMSS por el monto que le corresponde; IV) Que el concejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), en fecha de julio de dos mil veintiuno, Acta número doce: **a)** Requirió de la Sociedad que dichas utilidades sean distribuidas al sector público en proporción directa al tonelaje de residuos sólidos dispuestos en el relleno sanitario de esta empresa en el ejercicio económico referido, a las municipalidades siguientes: San Salvador, Ciudad Delgado, Mejicanos, Soyapango, Cuscatancingo, Ilopango, Nejapa, Apopa, San Martín, Tonacatepeque y Ayutuxtepeque; **b)** Autorizó las transferencias de dicha utilidades y derecho a las municipalidades del AMSS en la proporción que les corresponde, quienes deberán ejercer los derechos de cobro ante la Junta Directiva de **MIDES SEM DE C.V.**, En consecuencia se autorizó al coordinador General del COAMSS, en su carácter de representante legal, otorgar y firmar los correspondientes contratos de Cesión y traspaso de utilidades a cada una de las municipalidades del AMSS, y **c)** Autorizó a la Unidad Financiera Institucional de la OPAMSS que con la cesión de derechos efectuó el devengamiento del gasto en concepto de las transferencias a la municipalidades del AMSS, siendo necesario que cada una emita y haga entrega a la Unidad Financiera Institucional de la OPAMSS el respectivo recibo de ingreso por el monto de los derechos que se le están transfiriendo; **V)** Que según la distribución relacionada a la Municipalidad de San Martín, le corresponden la cantidad de: **TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES DÓLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$13,193.74)**, y **VI)** Que para hacer efectiva la transferencia de utilidades, es necesario el respectivo documento de cesión de Derecho sobre las utilidades aquí relacionadas, entre el Coordinador General y Representante Legal del COAMSS, Licenciado ----- y el Alcalde Municipal de San Martín señor Mauricio Trinidad Arias, por lo que solicita al Pleno del Concejo, se le autorice para suscribir el relacionado documento. **Por lo Tanto:** El Concejo Municipal. En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal,

ACUERDA: I) Autorizar al Alcalde Municipal, Señor Mauricio Trinidad Arias, para suscribir el **DOCUMENTO DE CESIÓN DE DERECHO SOBRE LAS UTILIDADES.** correspondientes al Ejercicio económico dos mil veinte, que la sociedad **MIDES SEM DE C.V.**, ha decretado y girado instrucciones para que la Junta Directiva de dicha Sociedad haga efectiva dichas utilidades a favor de COAMSS y de conformidad con el acuerdo emanado del referido Concejo. **II)** Autorizar al Alcalde, Señor Mauricio Trinidad Arias, para suscribir, firmar y aceptar la cesión de Derecho sobre las utilidades hasta por un monto de: **TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES DÓLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$13,193.74).** **III)** Facultar a dicho edil, para que pueda ordenar y delegar a cualquier funcionario municipal para que lo acompañe en la negociación de la forma y plazo de dichas utilidades a recibir de la sociedad **MIDES SEM DE C.V.** **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, ABSTENIÉNDOSE DE VOTAR:** El Síndico Municipal, Lic. William Roberto Fernández Escobar, el Primer Regidor Propietario, Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo y el Tercer Regidor Propietario, Ingeniero Bladimir Humberto Guerra Juárez. **COMUNÍQUESE**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando recibido de fecha once de octubre de dos mil veintiuno; suscrito por la jefe de la Unidad Jurídica, licenciada -----, en el cual solicita **Reforma Presupuestaria** en la línea de trabajo **24** del Presupuesto Municipal Vigente, ya que no se cuenta con la disponibilidad financiera, para efectuar el pago por servicios profesionales a la Licenciada -----, abogada y notario, para sustanciar los actos notariales de la referida unidad, quién ha estado como apoyo a la unidad Jurídica, Contratada desde **el primero de septiembre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno.** Y así poder efectuarle la liquidación correspondiente. Dicha reforma se detalla a continuación:

CIFRA	LÍNEA	CONCEPTO	DISMINUCIÓN	AUMENTO
54505	24	Servicios de Capacitación	\$ 300.00	\$ 0.00
61101	24	Mobiliario	\$ 300.00	\$ 0.00
61102	24	Maquinaria y equipo informático	\$ 150.00	\$ 0.00
61104	24	Equipo Informático	\$ 600.00	\$ 0.00
51901	24	Servicios profesionales	\$ 0.00	\$ 1,350.00
TOTAL			\$ 1,350.00	\$ 1,350.00

Cabe mencionar que la Licenciada -----, ha estado trabajando bajo las órdenes y supervisión desde la fecha antes detallada por la jefe de la Unidad Jurídica. Por el cual luego de ser autorizado, se solicita que el gasto sea aplicado a la cifra

presupuestaria **51901** de la línea de trabajo **24** del Presupuesto Municipal Vigente. **Por lo Tanto:** El Concejo Municipal. En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar **Reforma Presupuestaria** en la línea de trabajo **24** del Presupuesto Municipal Vigente, ya que no se cuenta con la disponibilidad financiera, para efectuar el pago por servicios profesionales a la Licenciada -----, abogada y notario, para sustanciar los actos notariales de la referida unidad, quién ha estado como apoyo a la unidad Jurídica, Contratada desde **el primero de septiembre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno**. Y así poder efectuarle la liquidación correspondiente. Dicha reforma se detalla a continuación:

CIFRA	LÍNEA	CONCEPTO	DISMINUCIÓN	AUMENTO
54505	24	Servicios de Capacitación	\$ 300.00	\$ 0.00
61101	24	Mobiliario	\$ 300.00	\$ 0.00
61102	24	Maquinaria y equipo informático	\$ 150.00	\$ 0.00
61104	24	Equipo Informático	\$ 600.00	\$ 0.00
51901	24	Servicios profesionales	\$ 0.00	\$ 1,350.00
TOTAL			\$ 1,350.00	\$ 1,350.00

Cabe mencionar que la Licenciada -----, ha estado trabajando bajo las órdenes y supervisión desde la fecha antes detallada por la jefe de la Unidad Jurídica. Por el cual se solicita que el gasto sea aplicado a la cifra presupuestaria **51901** de la línea de trabajo **24** del Presupuesto Municipal Vigente. **II)** Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal señor -----, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro antes descrito. **III)** Instrúyase al jefe de la Unidad Jurídica, licenciada -----; al Tesorero Municipal, Señor -----; al Contador Municipal, Licenciado ----- y a los demás responsables para que realicen las diligencias respectivas para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. ABSTENIÉNDOSE DE VOTAR:** El 9º regidor propietario Licenciado Juan Alberto Casún Gómez y el 10º regidor propietario señor Hugo Edgardo Acosta Salinas. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando recibido de fecha cinco de octubre de dos mil veintiuno; suscrito por el jefe, de la Unidad Jurídica, licenciada -----, en el cual solicita la autorización para la cancelación de Hipoteca de inmueble a favor de: la Alcaldía Municipal de San Martin, con matricula número SEIS CERO CERO TRES SIETE OCHO SEIS OCHO – CERO CERO CERO CERO CERO CERO, en el asiento, CUATRO, en el Registro de la

Propiedad Raíz e Hipoteca de la Primera Sección del Centro, Departamento de San Salvador, dicha cancelación tiene un monto total de: **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$556.60)**, según el cálculo Arancelario. **Por lo Tanto:** El Concejo Municipal. En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la cancelación de Hipoteca de inmueble a favor de: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTIN, con matrícula número SEIS CERO CERO TRES SIETE OCHO SEIS OCHO – CERO CERO CERO CERO CERO, en el asiento CUATRO, En el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de la Primera Sección del Centro, Departamento de San Salvador, dicha cancelación es por un monto total de: **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$556.60)**, según el cálculo Arancelario. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **55703** de la línea de trabajo **02** del Presupuesto Municipal Vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor -----, emitir cheque a nombre de: **TESORERÍA DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTRO**, por el monto antes mencionado. **III)** Instrúyase al jefe de la Unidad Jurídica, licenciada -----; al Tesorero Municipal, Señor -----; al Contador Municipal, Licenciado -----y a los demás responsables para que realicen las diligencias respectivas para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por, **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando recibido de fecha doce de octubre de dos mil veintiuno; suscrito por el jefe, de la Unidad Jurídica, Licenciada -----, en el cual solicita la autorización para para la celebración de convenio con el Centro Nacional de Registro (**CNR**) y la **Alcaldía Municipal de San Martín**, con el objetivo de tener acceso a presentación de transmisión de información Catastral y Registro en Línea, Asimismo se solicita la autorización al señor Alcalde Municipal, para firmar dicho convenio. **Por lo Tanto:** El Concejo Municipal. En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar La celebración del convenio con el Centro Nacional de Registro (**CNR**) y la **Alcaldía Municipal de San Martín**, para tener acceso a presentación de transmisión de información Catastral y Registro en Línea. **II)** Autorícese

al Alcalde Municipal Señor Mauricio Trinidad Airas, para firmar Convenio. **III)** Así mismo nómbrase como designado para el enlace entre la municipalidad y el CNR, a la Licenciada -----, Jefe de Unidad jurídica. **IV)** Instrúyase al jefe de la Unidad Jurídica, licenciada -----; Síndico Municipal, Licenciado William Roberto Fernández Escobar; Gerente General, Ingeniero -----; al encargado de catastro – CNR, señor ----- --y demás responsables, para que realicen las diligencias respectivas y darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, ABSTENIÉNDOSE DE VOTAR:** El Primer Regidor Propietario, Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo y el Tercer Regidor Propietario, Ingeniero Bladimir Humberto Guerra Juárez. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha cuatro de octubre de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos Licenciado -----, en el cual solicita la autorización de la cantidad de: **DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00)**, en concepto de subsidio por gastos fúnebres por el fallecimiento de la señora -----, quien fuera madre del empleado: -----, quien desempeña como Agente del CAM de esta municipalidad. **Por lo tanto:** el concejo municipal En uso de sus facultades establecidas, en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de la cantidad de: **DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00)**, en concepto de subsidio por gastos fúnebres por el fallecimiento de la señora -----, quien fuera madre del empleado: -----, quien desempeña como Agente del CAM de esta municipalidad. Lo anterior en base al **Art. 56** del Presupuesto Municipal Vigente. Dicha erogación será aplicada a la cifra presupuestaria **51107** de la línea de trabajo **02** del presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos, -----; al Tesorero Municipal, Señor -----, Contador Municipal, Licenciado ----- y demás responsables para que realice las diligencias Administrativas pertinentes y darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido catorce de octubre de dos mil veintiuno; suscrito por el Jefe de la UACI, Licenciada -----, en el cual solita la erogación de la cantidad de: **VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20,756.68)**, para el pago de Factura N.º 00056 de fecha treinta de septiembre de dos mil veintiuno, a nombre de: S.E.M. DE C.V.(MIDES), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del dieciséis al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:**

I) Autorizar la erogación de: **VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20,756.68)**, para el pago de Factura N.º 00056 de fecha treinta de septiembre de dos mil veintiuno, a nombre de: S.E.M. DE C.V. (MIDES), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del dieciséis al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54602** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese al Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido catorce de septiembre de dos mil veintiuno; suscrito por el Jefe de la UACI, Licenciada -----, en el cual solita acuerdo municipal para el pago de suministro de agua potable en pipa de 10 M³ para cubrir las necesidades de las diferentes dependencias de la municipalidad durante el mes de septiembre de dos mil veintiuno, por un total de: 78 pipadas, a un precio unitario de: **CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$40.00)**, haciendo un monto total de: **TRES MIL CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,120.00)**, por la razón que la pipa de la municipalidad se encuentra en reparación. Así mismo se solicita el pago a: **ICB, S.A. de C.V.** (Iniciativas de la Cordillera del Bálsamo), por el suministro de

agua potable en pipa de 10 M³ para cubrir las necesidades de las diferentes dependencias de la municipalidad durante el mes de septiembre de dos mil veintiuno, por un total de 78 pipadas. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar el pago de suministro de agua potable en pipa de 10 M³ para cubrir las necesidades de las diferentes dependencias de la municipalidad durante el mes de septiembre de dos mil veintiuno, por un total de: 78 pipadas, a un precio unitario de: **CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$40.00)**, haciendo un monto total de: **TRES MIL CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,120.00)**, por la razón que la pipa de la municipalidad se encuentra en reparación. Así mismo el pago a: **ICB, S.A. de C.V.** (Iniciativas de la Cordillera del Bálsamo), por el suministro de agua potable en pipa de 10 M³ para cubrir las necesidades de las diferentes dependencias de la municipalidad durante el mes de septiembre de dos mil veintiuno, por un total de 78 pipadas. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54202** de la línea de trabajo **10** del Presupuesto Municipal Vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor -----, emitir cheque a nombre de: Iniciativas de la Cordillera del Bálsamo S A de C V **ICB, SA de CV.** **III)** Autorícese al Jefe de la UACI, Licenciada ----- al Tesorero Municipal, Señor -----, Contador Municipal, Licenciado ----- y demás responsables para que realice las diligencias Administrativas pertinentes y darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, ABSTENIÉNDOSE DE VOTAR:** El Décimo Regidor Propietario, señor Hugo Edgardo Acosta Salinas. **COMUNÍQUESE**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha catorce de septiembre de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de la UACI, Licenciada -----, en el cual solicita la autorización para realizar diferentes compras de la municipalidad. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** **I)** Autorizar realizar diferentes compras de la municipalidad, por las erogaciones siguientes: **a) TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,480.00)**, para la compra de 2,160 garrafones de agua purificada a un precio de: **Un dólar con sesenta centavos de dólar de los estados unidos de América (\$1.60)** cada uno, para el consumo de las diferentes dependencias

de la Alcaldía Municipal de San Martín, para el periodo comprendido del uno de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54101** de la línea de trabajo **48** del presupuesto municipal vigente. **b) OCHOCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$819.25)**, para la compra de repuestos a la empresa CEMCO COMERCIAL, S.A DE C.V, para la reparación de camión de volteo N-4468 utilizado para labores de terracería. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **54118, 54119 y 61108** de la línea de trabajo **10** del Presupuesto Municipal Vigente. **II)** Autorícese al Jefe de la UACI, Licenciada -----al Tesorero Municipal, Señor -----, Contador Municipal, Licenciado ----- y demás responsables para que realice las diligencias Administrativas pertinentes y darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO COMUNÍQUESE**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha catorce de septiembre de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de la UACI, Licenciada -----, en el cual solicita la autorización para realizar diferentes compras de la municipalidad. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA:** **I)** Autorizar realizar diferentes compras de la municipalidad, por las erogaciones siguientes: **a) TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,367.40)**, para compras al Señor -----, de material eléctrico para la reparación de luminarias de diferentes áreas de la municipalidad, esto en relación a las observaciones que el Ministerio de Trabajo realizó en La Alcaldía Municipal, Distrito AltaVista Y Servicios Generales. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **54107, 54112 y 54119** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **b) MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,269.99)**, para la compra a RAF, S.A de C.V de una cámara fotográfica digital marca CANNON, para el Departamento de Comunicaciones. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **61102** de la línea de trabajo **50** del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese al Jefe de la UACI, Licenciada -----al Tesorero Municipal, Señor -----

---, Contador Municipal, Licenciado -----y demás responsables para que realice las diligencias Administrativas pertinentes y darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha catorce de septiembre de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de la UACI, Licenciada -----, en el cual solicita la autorización para pagos de diferentes contrataciones, servicios de arrendamientos y una modificación de acuerdo municipal, en relación a lo solicitado el Concejo, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I) Autorizar al Auditor Interno, Licenciado -----, Realizar una auditoria Especial con relación a las siguientes contrataciones:**

- ✓ Contratación de servicio de arrendamiento de cabezal, para movilizar la góndola municipal RE-15063, para traslado de 100 viajes de desechos sólidos desde la planta de trasbordo de Servicios Generales a relleno sanitario de MIDES, a razón de: \$ 197.75 cada viaje, para el pago a -----, haciendo un monto total de: \$19,775.00.
- ✓ Servicio de contratación de góndola para el traslado de desechos sólidos desde la planta de trasbordo de Servicios Generales a relleno sanitario de MIDES, servicio brindado del 28 de junio al 10 de agosto de 2021, totalizando 49 viajes y 1,342.84 toneladas a razón de: \$10.17 por tonelada, haciendo un monto total de: \$ 13,961.78, para el pago a SERVICIOS E INVERSIONES EL ATARDECER, S.A. de C.V.
- ✓ contratación de 1 camión compactador de basura por 10 servicios prestados del 22 al 26 de junio de 2021, a razón de: \$ 339.00 por cada viaje, haciendo un monto total de: \$3,390.00, ya que en ese periodo los camiones compactadores se encontraban en mal estado, para el pago a SERVICIOS E INVERSIONES EL ATARDECER, S.A. de C.V.
- ✓ contratación de cabezal con góndola para el traslado 2,500 toneladas de desechos sólidos desde la planta de transbordo de Servicios Generales a relleno sanitario de MIDES, a razón de: \$8.75 por tonelada, incluye motorista, ayudante y combustible, haciendo un monto total de: \$21,875.00, para el pago a -----.
- ✓ Acuerdo No. 4 del Acta 9, de sesión extraordinaria de fecha 12 de agosto de 2021, en sentido de incorporar que la fecha de servicios prestados por GRUPO ARGUETA, S.A. de C.V. por arrendamiento de camiones compactadores basura, inicio desde el 16 al junio al 30 de junio de 2021, por un monto de (\$17,950.00), ya que por error en la solicitud del acuerdo no se incluyó ese periodo.

Por lo que el Concejo Municipal, le instruye al Auditor Interno realizada informes pertinentes a la brevedad posible y así, poder seguir con el procedimiento correspondiente. **III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, suscrito por la jefa de Desarrollo Urbano y Proyectos, Arquitecto -----, en el cual remite para revisión y aprobación del perfil sobre propuesta, para ejecutar el proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE CALLE PRINCIPAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, CORDÓN CUNETAS Y BADÉN EN COL. LAS PEÑITAS, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, por un monto de: **OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCO Y DOS DÓLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$87,505.45)**, para realizarse con Fondos FODES. Dicho Proyecto consiste en realizar la demolición de cordón cuneta, rampas y calle deteriorada existente, nivelación con maquinaria, colocación de la base con suelo cemento con dosificación 1:20 entre 0.15 y 0.20 cms para la calle, cordón cuneta y badén. Sobre el área de rodaje, se le colocara una capa de mezcla asfáltica en caliente de 5 cms. También se realizara un cordón cuneta a ambos lados con mampostería de piedra repellado y afinado, 1 badén de concreto hidráulico, rotulo para identificación del proyecto, la mano de obra calificada y no calificada. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm.,4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar el perfil del proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE CALLE PRINCIPAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, CORDÓN CUNETAS Y BADÉN EN COL. LAS PEÑITAS, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, por un monto de: **OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCO Y DOS DÓLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$87,505.45)**, para realizarse con Fondos FODES. Dicho Proyecto consiste en realizar la demolición de cordón cuneta, rampas y calle deteriorada existente, nivelación con maquinaria, colocación de la base con suelo cemento con dosificación 1:20 entre 0.15 y 0.20 cms para la calle, cordón cuneta y badén. Sobre el área de rodaje, se le colocara una capa de mezcla asfáltica en caliente de 5 cms. También se realizará un cordón cuneta a ambos lados con mampostería de piedra repellada y afinada, 1 badén de concreto hidráulico, rotulo para identificación del proyecto, la mano de obra calificada y no calificada y así beneficiar a un total de cuarenta y un familias. **II)** Instrúyase a la Arquitecto -----, jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos, realizar la elaboración de la carpeta Técnica del proyecto

“CONSTRUCCIÓN DE CALLE PRINCIPAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, CORDÓN CUNETAS Y BADÉN EN COL. LAS PEÑITAS, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”. III) Instrúyase a la jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos, al Jefe de la UACI, al Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realice las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, suscrito por el jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos, Arquitecto -----, en el cual remite para revisión y aprobación del perfil sobre propuesta, dando cumplimiento a los procesos correspondientes dentro de esta municipalidad para el desarrollo de dichas obras para ejecutar el proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE PASAJE PISCIS CON SUPERFICIE DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, CORDÓN CUNETAS Y BADENES EN LA COL. VICTORIAS I, CANTÓN LA PALMA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”.** por un monto de: **CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$153,981.75),** para realizarse con Fondos FODES. Dicho proyecto consiste en realizar la demolición de cordón cuneta deterioradas con bajo nivel y rapas existentes, nivelación con la maquinaria, colocación de la base con suelo cemento con dosificación 1:20 de 0.20 cms para calle, cordón cuneta y badén. Sobre el área de rodaje, se le colocará una capa de mezcla asfáltica en caliente de 5 cms; también se realizará cordón cuneta a ambos lados con mampostería de piedra repellado y afinado, badenes de concreto hidráulico, roturo para la identificación del proyecto, la mano de obra calificada y no calificada. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm.,4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar el perfil del proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE PASAJE PISCIS CON SUPERFICIE DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, CORDÓN CUNETAS Y BADENES EN LA COL. VICTORIAS I, CANTÓN LA PALMA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”.** por un monto de: **CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

AMÉRICA (\$153,981.75), para realizarse con Fondos FODES. Dicho proyecto consiste en realizar la demolición de cordón cuneta deterioradas con bajo nivel y rapas existentes, nivelación con la maquinaria, colocación de la base con suelo cemento con dosificación 1:20 de 0.20 cms para calle, cordón cuneta y badén. Sobre el área de rodaje, se le colocará una capa de mezcla asfáltica en caliente de 5 cms; también se realizará cordón cuneta a ambos lados con mampostería de piedra repellado y afinado, badenes de concreto hidráulico, roturo para la identificación del proyecto, la mano de obra calificada y no calificada y así beneficiar a un total de trescientas familias. **II)** Instrúyase a la Arquitecto Marina Isela Coronado Garay, jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos, realizar la elaboración de la carpeta Técnica del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE PASAJE PISCIS CON SUPERFICIE DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, CORDÓN CUNETAS Y BADENES EN LA COL. VICTORIAS I, CANTÓN LA PALMA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"**. **III)** Instrúyase al jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos, al Jefe de la UACI, al Tesorero Municipal y demás responsables, realice las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, suscrito por el jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos, Arquitecto -----, en el cual remite para revisión y aprobación del perfil sobre propuesta, para ejecutar el proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE CALLE PRINCIPAL CON CONCRETO HIDRÁULICO, CORDÓN CUNETAS, BADÉN Y MURO DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA EN CASERÍO EL CALLEJÓN CANTÓN EL ROSARIO, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR."**, por un monto de: **SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLAR CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$70,351.54)**, para realizarse con Fondos FODES y COOPERACIÓN. Dicho proyecto consiste en la nivelación de la calle principal del caserío conocido como el Callejón del diablo, se realizará la colocación de lodocreto para el cordón cuneta, rodaje y badén siendo su dosificación 1:20 y su altura de 0.15 cms. El cordón cuneta, remate y muro de contención serán de mampostería de piedra. También, se construirá una calle y el badén de concreto hidráulico con resistencia 210 kg/cm² con espesor de 10 cms; así mismo esta obra incluye la colocación del rotulo

para identificación del proyecto, la mano de obra calificada y no calificada. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm.,4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar el perfil del proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE CALLE PRINCIPAL CON CONCRETO HIDRÁULICO, CORDÓN CUNETETA, BADÉN Y MURO DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA EN CASERÍO EL CALLEJÓN CANTÓN EL ROSARIO, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.”**, por un monto de: **SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLAR CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$70,351.54)**, para realizarse con Fondos FODES y COOPERACIÓN. Dicho proyecto consiste en la nivelación de la calle principal del caserío conocido como el Callejón del diablo, se realizará la colocación de lodocreto para el cordón cuneta, rodaje y badén siendo su dosificación 1:20 y su altura de 0.15 cms. El cordón cuneta, remate y muro de contención serán de mampostería de piedra. También, se construirá una calle y el badén de concreto hidráulico con resistencia 210 kg/cm² con espesor de 10 cms; así mismo esta obra incluye la colocación del rotulo para identificación del proyecto, la mano de obra calificada y no calificada. El cual estará beneficiando a un total de sesenta y dos familias. **II)** Instrúyase a la Arquitecto -----, jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos, realizar la elaboración de la carpeta Técnica del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE CALLE PRINCIPAL CON CONCRETO HIDRÁULICO, CORDÓN CUNETETA, BADÉN Y MURO DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA EN CASERÍO EL CALLEJÓN CANTÓN EL ROSARIO, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.”**. **III)** Instrúyase al jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos, al Jefe de la UACI, al Tesorero Municipal y demás responsables, realice las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintiuno, suscrito por la jefa de Registro del Estado Familiar, Licenciada -----, en el cual solicita dejar sin efecto el acuerdo número veinticinco del Acta número ocho de sesión extraordinaria de fecha treinta de julio del año dos mil veintiuno, en el cual se autorizó *“ la Reforma Presupuestaria del Presupuesto Municipal Vigente, en la línea de trabajo 06 aumentando en la cifra 54507 por un monto de: TRES MIL DÓLARES DE LOS*

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,000.00), disminuyendo en la línea **06** en la cifra **54101**, por un monto de: **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,000.00)**, para la adquisición un nuevo **software para la emisión de los carnet de identificación para las personas menores de edad en presentación PVC** (siempre adquiriendo la especie municipal a través de ISDEM)". Así mismo informa que se encuentra en procesos de la convalidación para el Proyecto de USAID Gobernabilidad Municipal, para el fortalecimiento de los servicios municipales, como resultado de la reunión sostenida el referente de USAID informo cuales serían las contribuciones que como institución estarán confiriendo en donación a esta municipalidad con mobiliario y equipos informáticos, así como la adquisición del nuevo software para la emisión de los carnet de identificación para las personas menores de edad en presentación PVC. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm.,4 del Código Municipal,, **ACUERDA: I) Autorizar DEJAR SIN EFECTO el acuerdo número veinticinco del Acta número ocho de sesión extraordinaria de fecha treinta de julio del año dos mil veintiuno,** Ya que se encuentra en procesos de la convalidación para el Proyecto de USAID Gobernabilidad Municipal, para el fortalecimiento de los servicios municipales, como resultado de la reunión sostenida el referente de USAID informo cuales serían las contribuciones que como institución estarán confiriendo en donación a esta municipalidad con mobiliario y equipos informáticos, así como la adquisición del nuevo **software para la emisión de los carnet de identificación para las personas menores de edad en presentación PVC.** **II) Instrúyase jefa de Estado de Registro Familiar, Licenciada -----** -----, al Tesorero Municipal, -----y demás responsables, para que realice las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha doce de octubre de dos mil veintiuno, suscrito por el Gerente de Servicios Generales Licenciado -----; en el cual solicita hacer reforma presupuestaria, en Disminución la cifra presupuestaria **61105** y en aumento la cifra presupuestaria **54301**, ya que el presupuesto dos mil veintiuno que fue aprobado para el departamento de servicios generales la cifra antes mencionadas siguen siendo las mismas que se utilizan para gastos que nos corresponden por ser necesarios en el

funcionamiento de las actividades, para poder continuar con la limpieza y recolección de desechos sólidos en nuestro municipio. Detallada de la siguiente manera:

CIFRA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCION
54301	Mantenimiento y reparación bienes muebles	\$ 5,000.00	\$ 0.00
61105	Vehículos de transporte	\$ 0.00	\$ 5,000.00
TOTAL		\$ 5,000.00	\$ 5,000.00

Por lo tanto. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar Reforma Presupuestaria, en Disminución la cifra presupuestaria **61105** y en aumento la cifra presupuestaria **54301**, ya que el presupuesto dos mil veintiuno que fue aprobado para el departamento de servicios generales la cifra antes mencionadas siguen siendo las mismas que se utilizan para gastos que nos corresponden por ser necesarios en el funcionamiento de las actividades. Detallada de la siguiente manera:

CIFRA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCION
54301	Mantenimiento y reparación bienes muebles	\$ 5,000.00	\$ 0.00
61105	Vehículos de transporte	\$ 0.00	\$ 5,000.00
TOTAL		\$ 5,000.00	\$ 5,000.00

II) Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal señor -----
 --, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro antes descrito. **III)**
 Instrúyase al Gerente de Servicios Generales, Licenciado -----;
 Al Tesorero Municipal, Señor -----; al Contador Municipal,
 Licenciado -----y demás responsables realicen las diligencias
 Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)**
 Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO
 MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha once de octubre de dos mil veintiuno; suscrito por la señora -----, Jefa de Comunicaciones, solicita un medio telefónico institucional con Whatsapp para recibir denuncias, esto a solicitud del Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Dirección de Bienestar Animal, además solicita: **a) creación de un canal de denuncias para que sean remitidas directamente a esta municipalidad, b) Informar el procedimiento de denuncias en redes sociales oficiales de la municipalidad.** **Por lo tanto,** El Concejo Municipal: en el uso de sus facultades legales

establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar un medio telefónico institucional con Whatsapp para recibir denuncias, así mismo **a) Creación de un canal de denuncias para que sean remitidas directamente a esta municipalidad,** **b) Informar el procedimiento de denuncias en redes sociales oficiales de la municipalidad.** **III)** Instrúyase a la señora -----, Jefa de Comunicaciones, y demás responsables para que le den fiel cumplimiento al presente acuerdo. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la solicitud recibida de fecha trece de octubre de dos mil veintiuno, por el Coronel -----, Director del Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM, en el cual solicita se hagan los trámites necesarios para renovar las Matrículas de las armas, propiedad de la Municipalidad y de las cuales son de uso exclusivo del Cuerpo de Agentes Municipales CAM de San Martín del departamento de San Salvador, así como también se pueda comprar la munición para realizar las pruebas balísticas exigidas conforme a la ley de control y regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares por el departamento de registro de Armas del Ministerio de la Defensa Nacional. **Por lo tanto,** El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA I)** Autorizar la renovación las Matrículas de las armas, propiedad de la Municipalidad y de las cuales son de uso exclusivo del Cuerpo de Agentes Municipales CAM de San Martín del departamento de San Salvador, así como también se pueda comprar la munición para realizar las pruebas balísticas exigidas conforme a la ley de control y regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares por el departamento de registro de Armas del Ministerio de la Defensa Nacional; las cuales se detallan a continuación:

No	MARCA	TIPO	SERIE	CALIBRE	MODELO	PAVON	LARGO DE CAÑON	NO DE REGISTRO	CLASIFICACIÓN DE ARMA
1	RANGER	REVOLVER	06811D	.38" ESP	102P	Negro	4	74520	De Puño corta
2	RANGER	REVOLVER	06812D	.38" ESP	102P	Negro	4	74520	De Puño corta
3	RANGER	REVOLVER	06820D	.38" ESP	102P	Negro	4	74520	De Puño corta
4	RANGER	REVOLVER	06821D	.38" ESP	102P	Negro	4	74520	De Puño corta
5	RANGER	REVOLVER	06822D	.38" ESP	102P	Negro	4	74520	De Puño corta
6	RANGER	REVOLVER	06823D	.38" ESP	102P	Negro	4	74520	De Puño corta
7	RANGER	REVOLVER	06824D	.38" ESP	102P	Negro	4	74520	De Puño corta
8	RANGER	REVOLVER	06827D	.38" ESP	102P	Negro	4	74520	De Puño corta
9	RANGER	REVOLVER	06828D	.38" ESP	102P	Negro	4	74520	De Puño corta
10	RANGER	REVOLVER	06829D	.38" ESP	102P	Negro	4	74520	De Puño corta
11	RANGER	REVOLVER	06830D	.38" ESP	102P	Negro	4	74520	De Puño corta
12	RANGER	REVOLVER	06839D	.38" ESP	102P	Negro	4	74520	De Puño corta

13	INTRATEC	PISTOLA	A011420	9 mm	AB -10	Negro	3	74520	De Puño corta
14	REMINGTON	ESCOPEA	B741890 M	12 ESCOP	870	Negro	18	74520	De hombro o largas
15	REMINGTON	ESCOPEA	B742033 M	12 ESCOP	870	Negro	18	74520	De hombro o largas
16	WINCHESTER	ESCOPEA	L3215821	12 ESCOP	1300	Negro	18	74520	De hombro o largas
17	WINCHESTER	ESCOPEA	L3214827	12 ESCOP	1300	Negro	18	74520	De hombro o largas

II) Instrúyase al Coronel -----, Director del Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM, para que realice los trámites administrativos y diligencias ante el Ministerio de la Defensa para que realice la respectiva renovación de Matriculas de las armas antes descritas, **III)** Instrúyase al Coronel -----, Director del Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM; Al Tesorero Municipal, Señor -----; al Contador Municipal, Licenciado ----- y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha uno de octubre de dos mil veintiuno; suscrito por el Señor -----, Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal Santa Elena, (ADESCO), en la cual solicita una ayuda económica de: **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00)**, para pagar los costos a la empresa SAGRISA, quien realizará trabajos, revisión y limpieza de las bombas de los pozos que alimentan el tanque de agua en dicha comunidad, ya que en los últimos cuatro meses han tenido problemas, ya que la bomba no extrae el vital líquido. **Por lo tanto**, El Concejo Municipal: en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar ayuda económica por un monto de: **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00)**, para pagar los costos a la empresa SAGRISA, quien realizará trabajos, revisión y limpieza de las bombas de los pozos que alimentan el tanque de agua en dicha comunidad, ya que en los últimos cuatro meses han tenido problemas, ya que la bomba no extrae el vital líquido. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **56303** de la línea de trabajo **02** del Presupuesto Municipal Vigente. **II)** instrúyase Tesorero Municipal, Señor -----, emitir cheque a nombre de: -----, quien es presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal Santa Elena, (ADESCO). **III)** Autorícese al Jefe de la UACI, Licenciada -----; Tesorero Municipal, Señor -----; Contador Municipal, Licenciado ----- y demás responsables, para que realicen los trámites

administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por: **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota suscrito por el Señor -----, Supervisor de Sección Protección al Negocio, División Comercial, CAESS, en el cual hace referencia de la continuidad de la energía consumida y demanda no facturada por eventos municipales celebrados en el municipio de San Martín, desde el día uno al día diez de noviembre del años dos mil diecinueve, por un monto de: **TRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES CON VEINTIDÓS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,229.22).** Por lo tanto, El Concejo Municipal: en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por un monto de: **TRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES CON VEINTIDÓS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,229.22).** Energía consumida y demanda no facturada por eventos municipales celebrados en el municipio de San Martín, desde el día uno al día diez de noviembre del año dos mil diecinueve. Según se detalla de la siguiente manera:

FECHA	NOMBRE DE ORQUESTA O CONJUNTO MUSICAL	ENERGÍA		
		KWH	KW	
01/11/2019	Carnaval Golden orquesta San Vicente	30.00	12.0	
01/11/2019	Carnaval Golden discomóvil Zona cero	36.00	14.4	
02/11/2019	Tony Portales	14.40	7.2	
03/11/2019	La Sonora de Antony Morales	16.80	8.4	
05/11/2019	Discomóvil Supremacía	43.20	14.4	
06/11/2019	Los Gitanos Internacional	14.40	7.2	
07/11/2019	Basio Pardo	14.40	7.2	
07/11/2019	Orquesta Musical Fusión Latina	30.00	12.0	
08/11/2019	Show Artístico con el Payaso Chimbobin	14.40	7.2	
08/11/2019	Gran Carnaval del Comercio Grupo Impacto Latino	30.00	12.0	
08/11/2019	Gran Carnaval del Comercio discomóvil Power Music Ligth	43.20	14.4	
09/11/2019	Carnaval Nacionalista La Sonora Dinamita	30.00	12.0	
09/11/2019	Carnaval Nacionalista grupo La Formula	21.00	8.4	
09/11/2019	Carnaval Nacionalista discomóvil Evolución	43.20	14.4	
10/11/2019	Jarripeo Solista Sorpresa	14.40	7.2	
10/11/2019	Carnaval en honor a la Reina Banda LL	30.00	12.0	
10/11/2019	Carnaval en honor a la Reina Orquesta Platinun	30.00	12.0	
10/11/2019	Carnaval en honor a la Reina discomóvil Super Elation	43.20	14.4	
TOTAL		498.60	196.8	2,857.72
			IVA	371.50
			TOTAL	3,229.22

El gasto será aplicado de FODES libre disponibilidad a la cifra presupuestaria **54201** de la línea de trabajo **09** del Presupuesto Municipal Vigente. **II)** instrúyase Tesorero Municipal, Señor -----, emitir cheque a nombre de: **CAESS, S.A. DE C.V.,**

por el monto antes detallado. **III)** Autorícese al Tesorero Municipal, Señor -----
-----; a la Jefe de la UACI, Licenciada -----;
Contador Municipal, Licenciado ----- y demás responsables,
para que realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente
Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por: **UNANIMIDAD POR LOS
MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta,
para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.
Alcalde Municipal

Lic. William Roberto Fernández Escobar
Síndico Municipal

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Primer Regidor Propietario

Lic. José Francisco Henríquez Navas
Segundo Regidor propietario

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Germán José Sorto Ventura
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera
Quinta Regidora Propietario

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón
Sexto Regidor Propietario

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera
Séptima Regidora Propietario

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Octavo Regidor Propietario

Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Noveno Regidor Propietario

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Decimo Regidor Propietario

Sra. Dora Alicia Martínez
Primer Regidor Suplente

Sra. Carolina del Carmen Segovia
Segundo Regidor Suplente

Sr. Salvador López Beltrán
Tercer Regidor Suplente

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Marlon Arturo Cabrera Lemus
Secretario Municipal